



Cerro Sombrero, 27 de agosto de 2013-.

NUM. 688 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo al Sr. **JUAN VARGAS HUINCHUPANI**, Auxiliar a contrata asimilado al grado 16º de la E.S.M, por 2 días, que se harán efectivo los días 26 y 27 de agosto de 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde